

Santiago, 1 de abril de 2024
GG – 026

Hecho Esencial
BICECORP S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Prórroga contrato de promesa

Señora Presidenta:

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio, vengo en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la propiedad de sus acciones, lo siguiente:

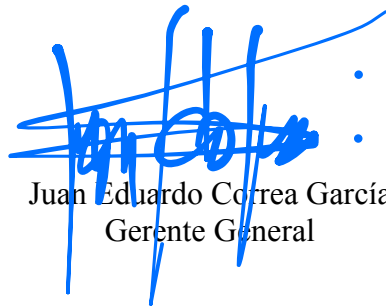
Por instrumento privado de fecha 24 de enero de 2024, (a) BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte, y, por la otra (b) los accionistas que representan un 65,23% de las acciones con derecho a voto de Grupo Security S.A. (cada uno una Parte y, en conjunto, las Partes), celebraron un Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes se obligaron a negociar de buena fe y celebrar dentro del plazo que vence el 30 de marzo de 2024, un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la "Promesa"), con el objeto de integrar los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales (el "Acuerdo"). La celebración del Acuerdo fue debidamente informada por las Partes a través de un Hecho Esencial comunicado con esa misma fecha.

Por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 2024, las Partes han acordado prorrogar la fecha de firma de la Promesa, inicialmente convenida para celebrarse a más tardar el 30 de marzo de 2024, para una fecha a fijar de común acuerdo, pero, a más tardar el 10 de abril de 2024 ("Prórroga"). En lo no modificado por la Prórroga, subsisten íntegramente todas las

cláusulas, estipulaciones y declaraciones convenidas en el Acuerdo, debiendo entenderse que la única y sola modificación consiste en la Prórroga acordada.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que, en esta etapa de la transacción, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

Sin otro particular saluda atentamente a la señora Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Eduardo Correa García", with several horizontal and vertical strokes crossing it.

Juan Eduardo Correa García
Gerente General

Cc: - RDM/SGS/vdo.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.